

PERGAMINO, Enero 30 de 1984.-

Al Sr.  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de Enero p.p.d. al considerar el Exp. D-5-83 D.E. eleva Exp. Letra 1-439-83 Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante la creación de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Sancionándose a la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Créase la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Dependerá dentro del Organigrama Municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- De forma.-

Artículo 4º.- Regístrase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 13/84.-

  
SYLVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JORGE E. YOUNG  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE